

RESOLUCIÓN N° 1130 de DIRECTORIO

ACTA N° 392/14

Fecha: 26/04/2014

VISTO:

La Resolución N° 1075/13 Acta N° 385/13 de fecha 28/09/2013, y necesidad de establecer los montos para la matriculación y ratificación de matrícula correspondiente al año 2014 y;

CONSIDERANDO:

- Que los valores de los índices de inflación posteriores a la sanción de la Resolución 1075/13 del 28/09/2013 han sido significativos, sin considerar los aumentos previsibles en los gastos de funcionamiento del Colegio,
- Que de acuerdo al análisis del presupuesto tentativo de funcionamiento del Colegio para el año 2014, surge que no se podrá operar con los mismos importes de matrícula fijados en la citada resolución,
- Que el Tesorero ha emitido un informe indicando los índices de actualización a que se deben someter los montos de matriculación y ratificación anuales,
- Que en los planes de pago se deben contemplar los costos financieros y la inflación reinante, fijándose valores acorde a la realidad de los matriculados,
- Que es pertinente aplicar intereses punitivos a todo pago realizado con posterioridad a la fecha establecida por el correspondiente plan de pago,
- Que la presente se aplicará para aquellos profesionales que se matriculen o ratifiquen su matrícula a partir del día 1 de mayo de 2014;

POR ELLO, en uso de sus atribuciones el DIRECTORIO del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos

RESUELVE:

1.- Modifíquese el artículo 1º de la Resolución N° 1075/13 Acta N° 385/13 de fecha 28/09/2013 el que quedará redactado de la siguiente manera: “1. - Derecho de Inscripción en la Matrícula. Fijar el monto por derecho de inscripción en la matrícula del Colegio para el año 2014, de acuerdo a la siguiente tabla:

MATRICULAS 2014

Vigencia:

1ro Mayo 2014

Nuevas Matriculas y Ratificación Anual

RESIDENTES CON DOMICILIO REAL EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Plan de Pago

Importe

Vencimiento

Contado

\$ 1.450,00

Hasta el 31/12/2014

RESIDENTES CON DOMICILIO REAL EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Plan de 2 Pagos

Importe

Vencimiento

1

\$ 800,00

Hasta el 30/06/2014

2

\$ 800,00

15/07/2014

RESIDENTES CON DOMICILIO REAL EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Plan de 6 Pagos

Importe

Vencimiento

1

\$ 300,00

Vencida

2

\$ 300,00

Vencida

3

\$ 300,00

15/05/2014

4

\$ 300,00

15/07/2014

5

\$ 300,00

15/09/2014

6

\$ 300,00

15/11/2014

Por estar vencidos los plazos establecidos, deben ser abonadas las cuotas 1 y 2 junto con la 3.

DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE - RESIDENTES CON DOMICILIO REAL EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS		
Plan de Pago	Importe	Vencimiento
Contado	\$ 725,00	Hasta el 31/12/2014
NO RESIDENTES CON DOMICILIO REAL FUERA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS		
Plan de Pago	Importe	Vencimiento
Contado	\$ 2.000,00	Hasta el 31/12/2014
NO RESIDENTES CON DOMICILIO REAL FUERA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS		
Plan de 2 Pagos	Importe	Vencimiento
1	\$ 1.100,00	Hasta el 30/06/2014
2	\$ 1.100,00	15/07/2014

2. Los montos establecidos en el Artículo 1º de la presente Resolución se aplicaran a aquellas nuevas matrículas o que se ratifiquen a partir del día 1 de mayo de 2014.-

3. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.